

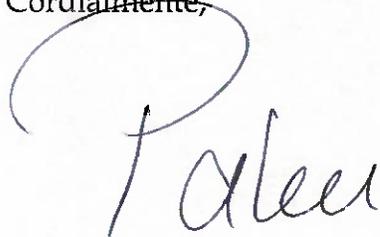
Bogotá D.C, febrero 27 de 2024

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

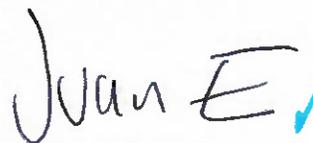
Asunto: Radicación de Proyecto de Ley

De conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992, nos permitimos presentar para consideración de la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley de nuestra autoría denominado *"Por medio de la cual se crea el Fondo Emprender de Cafés Especiales para el impulso del sector productor de cafés especiales en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"*.

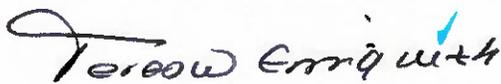
Cordialmente,

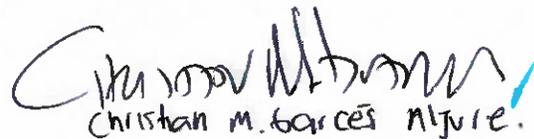


PAOLA HOLGUÍN MORENO
Senadora de la República



JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara




Christian M. García Aljoré

PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2023

“Por medio de la cual se crea el Fondo Emprender de Cafés Especiales para el impulso del sector productor de cafés especiales en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1. Objeto. Crease el Fondo Emprender de Cafés Especiales, para el impulso del sector productor de cafés especiales en todo el territorio nacional, acompañado de líneas de crédito, asesoría técnica, investigación, apertura de mercados, asesoría y acompañamiento para su producción, empaque, distribución y comercialización.

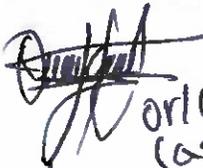
Artículo 2. Naturaleza Jurídica. Fondo Emprender de Cafés Especiales funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica administrada por la Federación Nacional de Cafeteros.

Artículo 3. Beneficiarios del Fondo. Serán beneficiarios del Fondo de que trata la presente ley, las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país, dedicadas a la producción, empaque, distribución y comercialización de cafés especiales; el fondo priorizará a la población juvenil y campesina en todo el territorio nacional.

Artículo 4. Administración. La Federación Nacional de Cafeteros, administrará el Fondo Emprender de Cafés Especiales a través de un contrato específico suscrito con el Gobierno Nacional.

Artículo 5. Reglamentación. El Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento del Fondo Emprender de Cafés Especiales dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, definiendo, entre otros aspectos necesarios para tal efecto, sus funciones, requisitos para acceso a programas de fortalecimiento, estímulo y asesoría a los emprendedores, calidad de los recursos y rubros financiables.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA


Orlando
Castillo A.
CITRPQ
MAURICIO CUELLAR

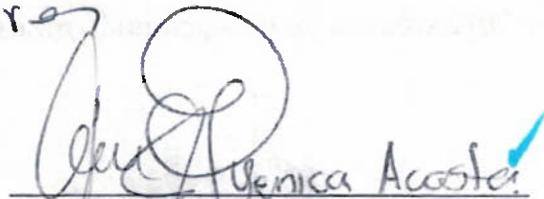
01-14/063 ✓
PERSONA TONTAWO
Tweeth A. Sincich ✓
Ana Loepelia Monsalve ✓

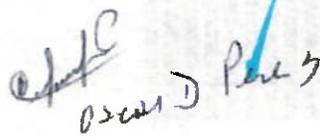
Leonor Palencia ✓
CITRP #14. PAZ.

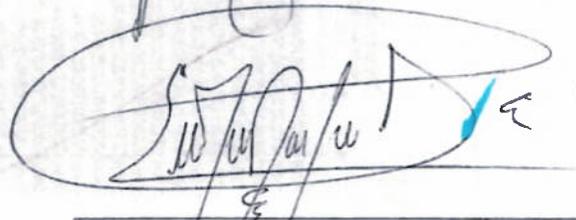

Julio Roberto Salazar R.

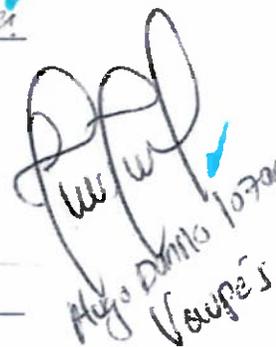
James Masquerón Torres

Juan Pablo Salazar ✓
CITRP #1

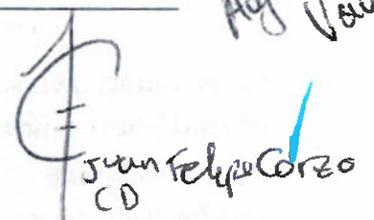

Genica Acosta ✓


Oscar D. Paz


Hugo Danilo Lozano


Hugo Danilo Lozano
Vaupés


Juan Felipe Corzo


Juan Felipe Corzo
CD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA:

El proyecto de ley tiene como objeto la creación de un fondo que impulse sector productor de cafés especiales en todo el territorio nacional, a través de la creación de herramientas de crédito, asesoría, apertura de mercados, asesoría y acompañamiento para la producción, empaque, distribución y comercialización de este tipo de Cafés.

2. CONSIDERACIONES DE LA INICIATIVA:

2.1. SITUACIÓN DEL SECTOR CAFETERO EN COLOMBIA:

El mercado internacional del café ha evolucionado aceleradamente durante el último cuarto de siglo por el aumento en la productividad por hectárea cultivada en Brasil y Vietnam. Sin embargo, en Colombia el panorama es contrario, el aumento en los costos de producción, la disminución en la mano de obra disponible y la caída en la productividad por hectárea de café han provocado una pérdida importante de la participación en el mercado internacional. Para 1992, el país produjo 16 millones de sacos anuales, la mayor producción en su historia, mientras que para 2012 se producían sólo 8.5 millones. En este orden de ideas, al principio de la década de los 90 la producción de Colombia equivalía al 21.5% de la producción mundial, mientras que en 2012 solo era de 6.3%, como lo muestra la ilustración 1.¹

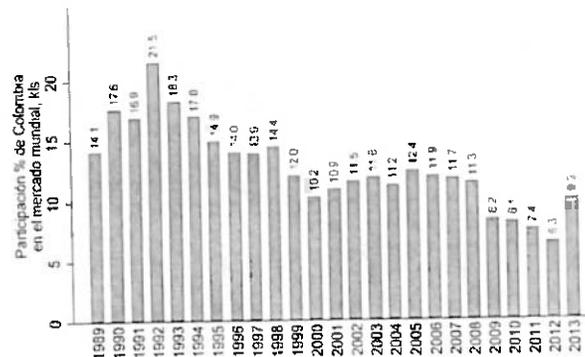


Ilustración 1. Participación de Colombia en el Mercado Mundial de Café (Kilos)

La realidad del sector cafetero en Colombia se puede empezar a dimensionar, entendiendo, por ejemplo, que el 96% de los productores nacionales tienen menos de 5 hectáreas y que estos pequeños productores representan el 70% de la producción nacional. Por tal razón, es esencial preservar no solo la estabilidad de sus ingresos sino lograr condiciones mínimas de seguridad social para el desarrollo de su actividad, incentivando así apertura de nuevas unidades productivas y relevo generacional para todas las etapas de la producción.

¹ Juan José Echavarría, Pilar Esguerra, Daniela McAllister, Carlos Felipe Robayo. 2014. Informe de la Misión de Estudios para la Competitividad de la Caficultura en Colombia, p21

Así las cosas, la caída en la participación en el mercado internacional, que es solo una consecuencia de la crisis estructural del sector, se explica parcialmente por las pérdidas monetarias en las que incurren los productores a lo largo del país, hecho que los ha obligado a trasladarse a otros cultivos como el del cacao o plátano, porque los costos de producción superan los precios de venta en más de 40% en la gran mayoría de los departamentos donde se cultiva el café (Meta, Norte de Santander, Caquetá y Boyacá)². Aún con el PIC (Protección al Ingreso Cafetero) o sin imputar los costos laborales, la producción de café no es rentable en Colombia, dicha situación se agrava en las zonas que no pertenecen al tradicional eje cafetero donde la garantía de compra no opera eficientemente, obligando a los caficultores a acudir a mercados alternos.

Los costos de producción del grano en Colombia, comparados con los de Honduras, Nicaragua, Perú y Brasil, son sustancialmente más altos, especialmente desde el año 2008, lo que pone de manifiesto que la crisis del sector requiere con urgencia de la creación de medidas de intervención estatal contundentes, dentro de las cuales se destaca la necesidad de formalización y estabilización de la oferta de mano de obra que se necesita para la producción y recolección del grano, brindando así condiciones laborales óptimas para el productor y el recolector. Sin estas reformas, la producción de café en el mediano plazo será inviable y los productores se verán obligados a migrar hacia cultivos verdaderamente rentables (véase la Ilustración 2³).

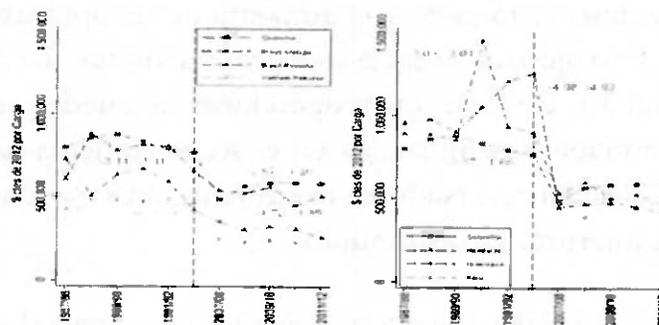


Ilustración 2. Costos de producción del café

² *Ibid.*, p55

³ *Ibid.*, p42

La crisis estructural de la caficultura, que se evidencia en la pérdida de participación en el mercado internacional, gira en torno al productor y al recolector de café. Con base en los datos proporcionados por el Banco Mundial, para Colombia en 1981 la agricultura representaba el 19,8% del PIB y en 2014 esta proporción llegó a ser del 6,3% del PIB. En las economías desarrolladas es aún menor dicha proporción, por ejemplo, para Francia en ese mismo año el sector agrícola representaba el 4% del PIB en 2014 fue del 1,7% del PIB. Por el contrario, el sector servicios a través de los años ha aumentado la participación en el PIB, para Colombia en 1981 el sector servicios ocupaba el 48,7% del PIB, para 2014 ocupaba el 57,7% del PIB.

De la misma forma, el número de empleos en el sector servicios sobre el total de empleos ha venido aumentando en las economías desarrolladas, en el caso de Francia en 1981 representaba el 57% de los empleos, mientras que en 2014 representó el 76% de los empleos. Mientras que para Colombia, en 1985 representaba el 69% de la fuerza laboral en 2014 representó el 64%, sin embargo, durante los últimos años la tendencia se ha mantenido al alza.

De otro lado, el número de empleos en la agricultura sobre el total de empleos en la economía, para Colombia en 1985 fue del 1% mientras en 2011 fue de 18% y en 2014 del 16%. Dicho fenómeno en los 80's, se explica principalmente por el auge del sector cafetero para la década. Sin embargo, se observa que recientemente la proporción de empleados en la agricultura sobre la masa laboral ha venido disminuyendo debido al desplazamiento forzado y el aumento de las oportunidades laborales en las ciudades. Por otro lado, en Francia esta proporción fue del 7% en 1985 mientras que en 2014 fue del 3%. De estas dos proporciones, se puede concluir que si bien en Colombia la proporción de empleados en el sector agrícola ha aumentado desde 1985 esta tendencia se ha revertido en los últimos años, porque como se verá más adelante la población rural ha disminuido.

En los últimos 10 años, el área cafetera en Colombia tuvo una reducción de 7%, al pasar de 914 mil a 854 mil hectáreas. A pesar de esto, en el mismo periodo la producción aumentó un 65%, y pasó de 8,9 a 14,7 millones de sacos de 60 kg de café verde entre 2010 y 2019 (año calendario), lo que derivó en que el año pasado se registrara una cosecha histórica en la producción de café en nuestro país.

La renovación de los cafetales al inicio de la década llevó a tener en 2014 un 60% del parque cafetero renovado, lo cual impulsó incrementos en la productividad, pues el cultivo de café genera los mayores rendimientos en campo entre el quinto y noveno año de edad, aproximadamente.

Se espera que las hectáreas renovadas en los últimos años vayan aumentando gradualmente su rendimiento en campo, y de esta manera, si se logra la meta planteada por la Federación Nacional de Cafeteros de una renovación anual alrededor del 10% del total sembrado, se podría esperar que el parque cafetero se mantenga en su pico productivo.

Los mayores precios que se reciben actualmente por la carga de café podrían desincentivar en parte el ritmo de renovación debido al costo de oportunidad que esto conlleva, pero también significa que las finanzas del cultivador podrían tener alguna mejora que lo prepare para un periodo en el que tendría que sacrificar algo de su ingreso mientras el nuevo cultivo entra en etapa productiva.

Frente a la evolución en el área sembrada las cifras muestran una reducción que se viene presentando desde hace varios años. La mejora en la rentabilidad del cultivo vía precio podría llevar a que esta tendencia desacelere, e incluso en algunas regiones podría darse el incentivo para que se desarrollen nuevas plantaciones en la medida en que otras actividades como el ecoturismo o el turismo rural posiblemente se encuentren altamente afectadas por la coyuntura del covid-19.

El café colombiano ha incrementado sus valorizaciones en exportaciones, ubicándose para el 2021, en US\$3,4 mil millones. Además, a principio de año superó dos veces su precio histórico. Una de las razones por la que está bien valorizado en el exterior son los sellos de sostenibilidad que garantizan que la producción nacional cuida sus ecosistemas.

Lo primero es que Colombia por sus tratados internacionales de comercio, el café se puede importar libremente, obviamente debe cumplir con unos requisitos fitosanitarios. Cabe aclarar que, la mayor parte de este café que se importa es materia prima que se va a utilizar para el producto final que se consume en Colombia, en ese sentido, ¿por qué razón el país importa café siendo un producto destacado? Porque hay una diferencia en el producto, el que exportamos es un café de alta calidad que

tiene un precio en el mercado internacional y en el mercado doméstico, mucho más alto que el café que se importa.

Es allí donde la presente iniciativa cobra especial importancia, si se comprende el potencial que representan los cafés especiales en la dinamización de la economía, el aumento de las exportaciones y el progresivo mejoramiento de la calidad de vida de las familias productoras.

2.2. CAFÉS ESPECIALES:

El segmento de cafés especiales representa aproximadamente el 10% del consumo mundial, es decir un volumen similar al de la cosecha colombiana. Este consumo ha registrado un crecimiento dinámico en los últimos años por diversas razones: Alta calidad de los cafés especiales, lo cual ha permitido vincular más personas al consumo del café, especialmente a los jóvenes. Desarrollo de nuevas preparaciones. Desarrollo de equipos que facilitan la preparación de la bebida y garantizan su calidad. Desarrollo de sistemas de empaque que preservan la calidad del café por largos periodos. Aparición en el mercado de cafés asociados a conceptos como la sensibilidad por el medio ambiente, la salud, la responsabilidad social o la equidad económica. Desarrollo de nuevos canales de distribución como las cafeterías, las tiendas de conveniencia y las máquinas dispensadoras.

Los principales destinos de los cafés especiales exportados por la FNC son Japón y Estados Unidos y, en menor proporción, Canadá, Suiza, Bélgica, Italia, Reino Unido, Suecia y Finlandia.

En la economía cafetera, se ha estado insertando el concepto de Cafés especiales, lo que va implicando una serie de componentes y sistemas de producción que buscan en todos sus aspectos producir un café de alta calidad y, el cual, sea óptimo para los mercados internacionales. Nespresso AAA, está liderando un programa en el cual vincula a pequeños productores del Municipio de Jardín con excelentes resultados hasta el momento.

La denominación de Cafés Especiales es relativamente nueva. Nació a comienzos de la década de los 60's, como una respuesta a los consumidores de café de los Estados Unidos, que buscaban una bebida de mayor calidad en un mercado donde el producto se encontraba homogeneizado.

Este mercado cobra importancia a través de tiendas de café o Coffe shops de alta calidad, cada vez más numerosas, que ofrecen bebidas con unas particularidades muy marcadas. Es allí, donde el consumidor tiene la oportunidad de probar los diferentes sabores y fragancias de los distintos cafés y conocer de su origen.

Con el propósito de incrementar el posicionamiento del café colombiano en altos segmentos que agreguen valor a los productores, desde 1996, la Federación de Cafeteros lidera el Programa de Cafés Especiales de Colombia con el objetivo de identificar y seleccionar cafés de características excepcionales, provenientes de regiones específicas. Además, se integran tres conceptos fundamentales: conservación del medio ambiente, equidad económica y responsabilidad social.

La Federación Nacional de Cafeteros define así al café especial: “un café se considera especial cuando es percibido y valorado por los consumidores por alguna característica que lo diferencia de los cafés convencionales, por lo cual están dispuestos a pagar un precio superior. Para que ese café sea efectivamente especial, el mayor valor que están dispuestos a pagar los consumidores debe representar un beneficio para el productor”.

Los cafés especiales se dividen en tres grandes categorías: cafés de preparación, sostenibles y de origen.

Los cafés de preparación son especiales por su tamaño y forma, se obtienen después de la trilla y allí de acuerdo con su tamaño se comercializan: Caracol, Europa, Extra, Supremo y Premium. En esta categoría lo especial del café es su apariencia física, no está ligado a un origen o taza específico y el productor difícilmente recibe beneficio por él. Los trilladores generan el valor agregado y se benefician de él.

Los cafés sostenibles o de “Mercado Justo” involucran procesos de certificación y cumplimiento de códigos de conducta; empresas certificadoras establecen la normatividad ambiental, social y administrativa asociados a la producción de café (UTZ, FLO, Rainforest, Nespresso, Café Practice, 4C, etc). El consumidor final paga unos sobrepuestos por cada libra; muy poco de ese valor se traslada al productor (entre \$500 y \$ 5.000 por @) lo cual está lejos de sacar al productor de la crisis. Muchos de ellos obtienen altas calificaciones en taza pero el valor alcanzado por esto no es transferido al productor.

Producir estos cafés implica aumentos en los costos que no alcanzan a ser retribuidos en el precio, se le exige trazabilidad al productor en la finca, pero no la hay en el precio final de su producto. Estos sellos son un negocio de cada certificadora y los beneficios también, como en la categoría anterior.

Por tanto, se deduce que es muy cuestionable hasta dónde el comercio de estos cafés es verdaderamente justo. El cafetero percibe por la materia prima para una cápsula de café entre \$90-\$110 (por 12 gramos) y el consumidor paga por ella (precio de supermercado) entre \$1.800 y \$ 2.500, una desproporción increíble. Gigantes multinacionales tienen contingentes a la caza de estos cafés, reconociendo sobrepuestos ínfimos para llevarse lo mejor de nuestra producción.

Quedan por lo tanto los cafés de origen, que son especiales porque provienen de una región o finca con cualidades únicas, y que se venden sin mezclas de acuerdo a la calificación de taza que alcancen con catadores certificados.

En esta modalidad el país tiene todo un trabajo por hacer: Explorar, identificar y construir una oferta alrededor de estos cafés podría ser realmente la forma de entrar al mercado de cafés de alto valor que haga viable la actividad.

Los concursos de taza de la excelencia son una buena iniciativa, se alcanzan precios interesantes en subastas para unas pocas libras de café que benefician a unos pocos cafeteros meritorios, pero que excluyen a muchos con potencial.

Acceder a este espacio requiere modelos de producción y comercio diferentes, no vamos a obtener resultados mejores haciendo lo mismo. En producción: Identificar y capacitar a los productores que tengan potencial, catar sus cafés, (servicio que prestan gratuitamente los Comités Departamentales de Cafeteros), y asesorar desde allí el mejoramiento de la calidad.

Se podrían dotar municipios estratégicos con laboratorios de captación que hagan seguimientos y retroalimentación a cada productor. Facilitar la llegada de productores (personas naturales) a ferias de café especial para establecer negocios de relación directa que generen transparencia y permitan que no sea fácilmente sustituible el proveedor.

Hasta hoy han existido en el país iniciativas privadas, lideradas por la Federación Nacional de Cafeteros, y algunos programas que han generado estímulos a la producción de este tipo de cafés.

2.3. TIPOS DE CAFÉ ESPECIAL:

CAFÉS DE ORIGEN. Proviene de una región o finca, con cualidades únicas, debido a que crecen en sitios especiales. Son vendidos de igual manera al consumidor final sin ser mezclados con otras calidades o cafés provenientes de otros orígenes. Los clientes los prefieren por sus especiales atributos en su sabor y aroma. Existen 3 subcategorías.

Con estos cafés se ofrece al consumidor final la posibilidad de paladear sabores naturales provenientes de regiones del mundo reconocidas por sus cualidades. Entre los cafés de origen más famosos se encuentran: Granos de Moca de Yemen Java, Sumatra y Celebese de Indonesia; Blue Mountain de Jamaica; Cona de Hawái; Antigua de Guatemala; Terrazú y Tres Ríos de Costa Rica; AA de Kenia y Supremos de Colombia.

- **Cafés regionales:** provienen de una región específica reconocida por sus cualidades particulares. Se le ofrecen al consumidor final puros, sin mezclas.
- **Cafés exóticos:** cultivados en zonas determinadas bajo condiciones excepcionales; poseen características sensoriales y organolépticas que permiten obtener una taza de altísima calidad.
- **Cafés de finca:** producidos en una sola finca, provienen de un solo cultivo, tienen un beneficio centralizado y ofrecen un producto sobresaliente en calidad y consistente en el tiempo. (Federación Nacional de Cafeteros, 2011).

CAFÉS DE PREPARACIÓN. Son cafés con una apariencia especial por su tamaño y forma, lo que los hace apetecidos en el mercado internacional. También pertenecen a esta categoría los cafés que se buscan de acuerdo a las preferencias de un cliente en particular y se acopian para ofrecer un producto consistente. Entre los de preparación se encuentran:

- **Cafés selectos:** Proceden de una mezcla balanceada de varios tipos de café y dan como resultado una taza de excepcional calidad
- **Cafés Caracol:** Cultivados en zonas altas, de las cuales se seleccionan los granos en forma de caracol, producen una taza única de alta acidez
- **Cafés Supremos:** Este tipo de café se ofrece según una clasificación granulométrica o del tamaño del grano.

CAFÉS SOSTENIBLES. Cultivados por comunidades que tienen un serio compromiso con la protección del medio ambiente, a través de la producción limpia y la conservación de la bioriqueza de sus zonas. También promueven el desarrollo social de las familias cafeteras que los producen. Los clientes los prefieren porque cuidan la naturaleza y promueven el mercado justo con los países en vía de desarrollo.

CAFÉS ORGÁNICOS: Son cafés cultivados sin el empleo de Agroquímicos como fertilizantes, fungicidas e insecticidas. Para la venta de estos cafés el caficultor debe tener una certificación emitida por una entidad certificadora orgánica con reconocimiento mundial; por tal motivo, las plantaciones que se destinen para tal fin deben someterse a un proceso de desintoxicación o transición, el cual oscila entre 2 y 3 años antes de ser certificados y vendidos como cafés orgánicamente cultivados. Los cafés orgánicos constituyen una pequeña porción de los cafés especiales (0,5%), y responden a una tendencia mundial de los productos libres de agroquímicos.

CAFÉS SABORIZADOS: Son cafés que durante o después de su proceso de tostón, se les incorpora una resina con sabor a vainilla, chocolate, fresa, nuez y amaretto, entre otros. Son considerados el producto estrella de los cafés especiales con una participación en el mercado del 40%. Con estos cafés se induce a las nuevas generaciones al consumo del café.

CAFÉ DE ALTA TOSTIÓN: Se consideran aquellos cafés cuyo grado de tostión es superior al tradicional, y están destinados a la preparación de cafés expresos y capuchinos. No necesariamente utilizan cafés de un solo origen, sino que pueden ser mezclas. Constituyen el 15% del mercado de los Cafés Especiales.

CAFÉ DESCAFEINADO: Son aquellos que se someten a un proceso para extraer la cafeína que contiene el grano verde. Se comercializan dentro del nicho de los Cafés Especiales y participan en el 10% del total de la categoría.

Muchos de los cafés especiales se comercializan con una certificación expedida por una firma especializada, encargada de inspeccionar y vigilar las prácticas de cultivo, su proceso de trilla, almacenamiento y transporte. Para obtener la certificación se requiere que la finca cafetera tenga registros de las compras de insumos, mano de obra, volumen de café pergamino seco producido, facturas de venta y haber cumplido con todos los requisitos del proceso.

La Federación Nacional de Cafeteros actualmente tiene los siguientes programas de cafés certificados:

CAFÉS RAINFOREST ALLIANCE: la misión de Rainforest Alliance es proteger los ecosistemas, así como las personas y la vida silvestre que depende de ellos, mediante la transformación de las prácticas del uso del suelo, las prácticas comerciales y el comportamiento de los consumidores.

Los principios básicos de esta certificación son:

- Sistema de gestión social y ambiental.
- Conservación de ecosistemas.
- Protección de la vida silvestre.
- Conservación de los recursos hídricos.
- Trato justo y buenas condiciones para los trabajadores.
- Salud y seguridad ocupacional.
- Relaciones con la comunidad.
- Manejo integrado del cultivo.
- Manejo y conservación del suelo.
- Manejo integrado de desechos.

La Federación Nacional de Cafeteros recibió en el año 2006, el "Premio Corporativo a la Sostenibilidad Mundial", de Rainforest Alliance, en reconocimiento al

compromiso y esfuerzo permanente con la sostenibilidad de las comunidades y por la preservación del medio ambiente en las regiones cafeteras.

CAFÉS UTZ CERTIFIED: establece normas mundiales para la buena práctica de la producción de café. Responde a dos importantes preguntas de los compradores de café: ¿de dónde proviene mi café? Y ¿cómo fue producido?

- Trazabilidad
- Identificación y separación del producto.
- Sistema de administración, mantenimiento de registros y auto inspección.
- Variedades y patrones.
- Manejo del suelo.
- Uso de fertilizantes.
- Protección de cultivos.
- Cosecha.
- Manejo de postcosecha.
- Salud del trabajador, seguridad laboral y social.
- Medio ambiente.
- Reclamaciones.

CAFÉS DE COMERCIO JUSTO O FAIR TRADE: es producido por pequeños productores asociados en Cooperativas, con un precio mínimo de compra garantizado. Las relaciones comerciales están basadas en el respeto y beneficio mutuo de las partes. Se valora el trabajo de los productores, las leyes laborales, la seguridad social, la salubridad y el respeto por la conservación de los recursos naturales. El sello de comercio justo es una forma de cooperación comercial destinada a mejorar las posibilidades de los pequeños productores y sus organizaciones.

2.4. BENEFICIOS PARA EL CAFETERO:

Uno de los componentes más importantes del mercado de los cafés especiales es el sobre precio que se paga por la calidad o la categoría que el cliente desea. Pero los clientes también quieren saber que el mayor precio pagado llega al productor y no

se queda en la cadena comercial

Por esta razón la Federación Nacional de Cafeteros siempre ha garantizado:

- Trazabilidad: hace referencia a que cada uno de los pasos del proceso del cultivo y de la cadena comercial de todo saco de café exportado tenga estricto seguimiento y se puedan comprobar sus costos.
- Transparencia: se asegura total transparencia en la que los beneficios económicos sean transferidos a los cafeteros. Es decir, que los diferenciales de compra se liquiden según los costos, y con el objetivo único de que los productores reciban el mayor sobreprecio posible
- Los cafeteros que se comprometen con la producción y entrega de un café especial reciben el beneficio de los mayores precios en dos momentos:
- El primer pago del mayor precio se hace al momento en que el café es entregado en los puntos de compra de las Cooperativas de Cafeteros. Allí el cafetero recibe el precio determinado para el mercado interno por su café pergamino y un valor adicional según la calidad que se determine después de las pruebas y análisis.
- El segundo pago del mayor precio es entregado a todos los productores que participan en el programa específico de café especial. Este valor se determina según la cantidad de café con la que cada uno contribuyó a la venta total al cliente, y se distribuye equitativamente entre todos los productores. Este pago se realiza una vez el cliente haya cancelado el cargamento de café.

Actualmente la FNC lidera 98 programas de cafés especiales en todo el país, de los cuales 53 son programas sostenibles.

2.5. CAFÉ EN GRUPOS ASOCIATIVOS:

Las organizaciones de productores desempeñan un papel fundamental en la incorporación de los cafeteros a la producción de cafés especiales pues permiten:

- Capacitar a un gran número de productores en los principios de la producción de calidad.
- Promover entre los productores la adopción de nuevas tecnologías.

- Fortalecer y fomentar la sana convivencia y la aplicación de los valores humanos como base fundamental de la organización.
- Aprovechar economías de escala en la comercialización de la producción, manejando volúmenes interesantes para los compradores.
- Organizar un sistema de seguimiento o "sistema de control interno" eficaz y participativo para verificar que sus miembros cumplen con las normas de producción de calidad y trazabilidad.
- Gestionar recursos de organismos gubernamentales y ONG para ayudar a la organización y a sus miembros a adoptar los cambios necesarios para posicionarse en el mercado de café de alta calidad.
- Adquirir reconocimiento y posición en el mercado.

2.6. TENDENCIAS DE LOS CAFÉS ESPECIALES EN EL MUNDO

En la producción y consumo de productos ecológicos, orgánicos, conservacionistas, entre otros, han ocurrido cambios importantes a nivel mundial en los últimos años. Esta tendencia se debe a una fuerte preocupación por la salud, a las nuevas exigencias en los gustos de los consumidores y a una mayor conciencia por la protección del ambiente; por ello, estos sistemas de producción que se caracterizan por la conservación de los recursos naturales, han tenido gran auge, con tasas de crecimiento anual hasta del 20% (Giraldo *et al.*, 2000), especialmente en Europa, América del Norte y Japón

Recientes investigaciones realizadas por la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM, 1999), indican que ésta cubre alrededor de 24 millones de hectáreas, distribuidas de la siguiente manera: 41,8% en Oceanía, 24,2% en América Latina, 23,1% en Europa, 5,9% en Norte América, 3,7% en Asia y 1,3% en África.

Los cafés sostenibles cubrieron cerca del 1,3% de la producción mundial de café, con 129.300 t.año⁻¹ de café verde en el año cafetero 2002/2003, y fueron los países de América Latina los principales productores y proveedores (Villalobos, 2004; Vieto 2003). Debido al crecimiento del mercado de cafés sostenibles y al potencial que posee Colombia para participar en estos nichos se requiere información que pueda fortalecer el conocimiento sobre su producción.

2.7. OFERTA Y EXPORTACIÓN DE CAFÉS SOSTENIBLES EN

AMÉRICA LATINA:

La oferta de café sostenible de América Latina en la cosecha del 2002/2003 fue estimada en 2.109.033 sacos de café verde de 60 kg, provenientes principalmente de México, Perú, Brasil, Guatemala, Colombia, Nicaragua, Bolivia, Honduras y Costa Rica. De ésta se exportaron 1.360.000 sacos (64,5%), hacia Europa, Estados Unidos, Japón, Canadá, Taiwan, Oceanía e Israel. La producción de cafés sostenibles en Colombia se estimó en 110.200 sacos de café verde (5,2% de la producción de América Latina) y su participación en las exportaciones fue del 7,5% de la exportación global de América.

Cabe anotar que los cafés sostenibles no solo se comercializan con los sellos "Orgánico", "De Comercio Justo" y "Amigable con las aves", si no que pueden venderse con combinaciones de éstos o sumas de sellos, por ejemplo: Orgánico + Precio Justo, Amigable con las Aves + Orgánico y Amigable con las Aves + Orgánico + Precio Justo, entre otros.

2.8. PROGRAMA DE CAFÉS ESPECIALES DE COLOMBIA:

Colombia ha ocupado tradicionalmente un papel destacado en el mercado de cafés especiales de alta calidad, gracias a la labor que la Federación Nacional de Cafeteros ha realizado desde hace varios años en materia de promoción y publicidad del consumo de cafés puros colombianos.

Con él ánimo de incrementar el posicionamiento de nuestro café en el segmento de los denominados "Cafés Especiales", en 1986 se creó el programa de Cafés Especiales de Colombia, liderado por la Federación Nacional de Cafeteros; este programa tiene como objetivo la identificación y la selección de cafés provenientes de regiones específicas con características particulares.

De acuerdo con la evolución de la caficultura en el mundo, el programa de Cafés Especiales Colombianos comenzó con la investigación sobre las propiedades de algunas variedades de cafés cultivadas en regiones y zonas específicas del territorio nacional. Los consecuentes resultados fueron producto de características únicas, que se han convertido en claras preferencias por consumidores de café en todo el mundo.

Una meta de la FNC es ofrecer un número de marcas de diferentes orígenes, que sean apreciadas y que puedan comercializarse, de esta manera podrá mejorarse el ingreso de las familias cafeteras.

Para la promoción de estos cafés provenientes de orígenes especiales de la geografía nacional, la FNC a través de sus oficinas en el exterior, ha decidido participar activamente en las diferentes ferias y espectáculos internacionales del grano.

Actualmente el programa está recolectando muestras de cafés en diferentes regiones del país, en coordinación con los Comités Departamentales y las Cooperativas de Caficultores interesados, éstas se someten a un análisis de consistencia durante dos o tres años, y posteriormente estos cafés serán mostrados en las diferentes ferias.

3. MARCO NORMATIVO:

Los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política señalan que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que así mismo, el artículo 8 y el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Políticas disponen que es obligación de los particulares proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Mediante la Ley 76 de 1931 se provee al fomento de la industria cafetera, se da estructura a la Federación Nacional de Cafeteros se impone que los productos que se pongan a la venta en el país, como café, y que fuera de éste contengan otras sustancias, deberán mencionar claramente en el empaque o envoltura en que se expendan, el porcentaje del café que contengan y los demás productos que han entrado en su preparación.

Mediante la Ley 11 de 1972 se derogó el impuesto a la exportación de café y se autorizó al Gobierno Nacional para celebrar con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia contratos tendientes a impulsar y defender la Industria del Café.

Mediante la ley 189 de 1995 se creó la asociación de Países productores de Café con el fin de:

- a) Promover la coordinación de políticas cafeteras entre los Miembros;
- b) Promover el aumento del consumo del café en los Países Productores y consumidores;
- c) Buscar un equilibrio entre la oferta y la demanda mundial de café, con vista a obtener precios justos y remunerativos;
- d) Promover el mejoramiento de las calidades del café;
- e) Contribuir al desarrollo de los Países Productores y a la elevación del nivel de vida de sus pueblos;
- f) Otras actividades relacionadas con los incisos anteriores.

Mediante la Ley 169 de 2019 se crea el Fondo de Estabilización de Precios del Café, el cual opera conforme a los términos que se establecen dicha ley y la 101 de 1993; dicho fondo tiene como fuentes de financiación

1. El Presupuesto General de la Nación.
2. Los recursos que aporten las entidades públicas o personas naturales o jurídicas de derecho privado, de acuerdo con los convenios que se celebren al respecto.
3. Los recursos destinados a la Reserva para Estabilización, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 101 de 1993.
4. Los aportes, ahorros o contribuciones que realicen directamente los caficultores al capital del Fondo de Estabilización de Precios del Café.
5. El Fondo Nacional del Café.

6. Los rendimientos de las inversiones temporales que se efectúen con los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Café en títulos de deuda emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la nación, o en valores de alta rentabilidad, seguridad y liquidez expedidos por el Banco de la República y otros establecimientos financieros.
7. Las donaciones o aportes de organizaciones internacionales o nacionales.
8. Los aportes provenientes del Sistema General de Regalías.
9. De la contribución cafetera a cargo de los productores de café destinada al Fondo Nacional del Café, medio centavo de dólar por libra (USD 0,005) de café que se exporte, sin afectar la garantía de compra.

4. IMPACTO FISCAL:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se deja constancia que la iniciativa legislativa no plantea un gasto adicional o una reducción de ingresos, por lo que no se hace necesario el concepto previo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. CONFLICTO DE INTERÉS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, los autores de esta iniciativa legislativa no evidencian motivos que puedan llegar a consolidar un conflicto de interés, ya que se trata de una Ley de carácter general y abstracto.

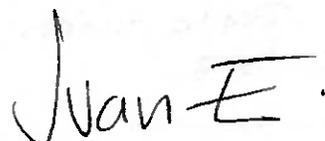
Sin embargo, como ha sido estipulado en el artículo 1 de la mencionada Ley, se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias⁴:

⁴ Ley 2003 de 2019 artículo 1.

- a) *Cuando el congresista participe, discuta, vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir cuando el interés del congresista coincide o se fusione con los intereses de los electores.*
- b) *Cuando el beneficio podría o no configurarse para el congresista en el futuro.*
- c) *Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que establezcan sanciones o disminuyan beneficios, en el cual, el congresista tiene un interés particular, actual y directo. El voto negativo no constituirá conflicto de interés cuando mantiene la normatividad vigente.*
- d) *Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que regula un sector económico en el cual el congresista tiene un interés particular, actual y directo, siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual.*
- e) *Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo que tratan sobre los sectores económicos de quienes fueron financiadores de su campaña siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual para el congresista. El congresista deberá hacer saber por escrito que el artículo o proyecto beneficia a financiadores de su campaña. Dicha manifestación no requerirá discusión ni votación.*
- f) *Cuando el congresista participa en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto. Se exceptúan los casos en que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos.*

De los Honorables Congresistas,


PAOLA HOLGUÍN MORENO
Senadora de la República
Autora


JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara
Autor

PAOLA
HOLGUÍN



JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

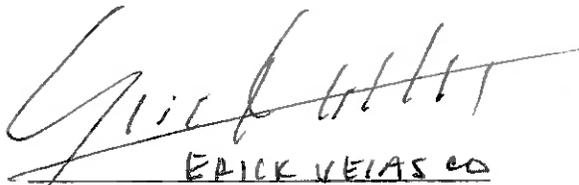

Luis Camilo Riaño

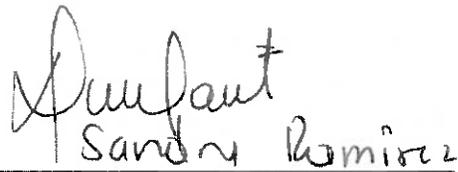

Wilmer Castañeda
Repres. a la Cámara

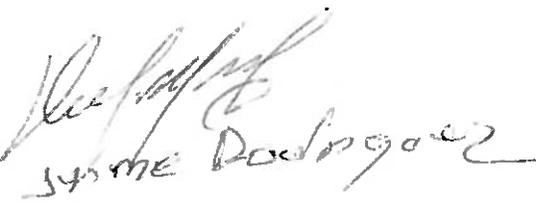

Fernando Botero

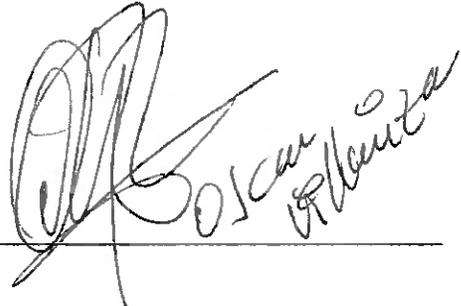

Olga Ruth Sandoval

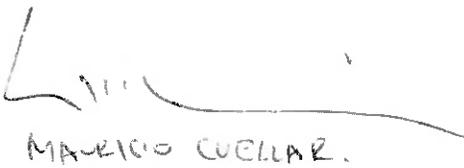

Juan Carlos Rodríguez

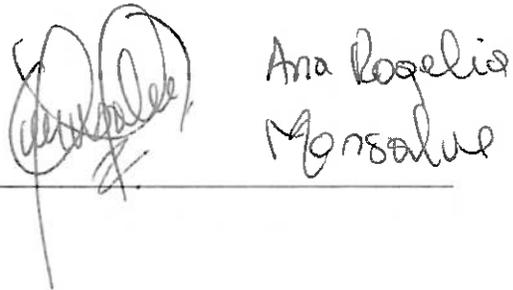

ERICK VELASCO


Sandra Romiriz


Jaime Rodríguez


Oscar Alvarado

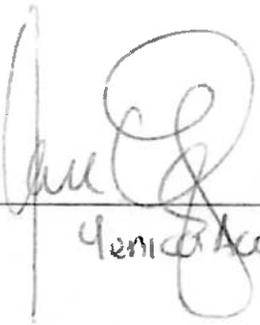

MAURICIO CUELLAR

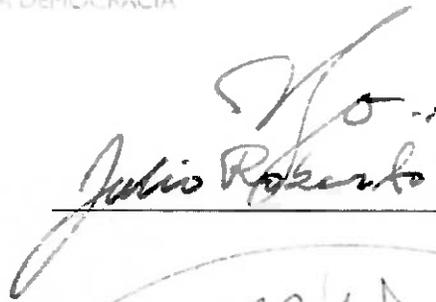

Ana Rogelia
Monsalve

Leonor Palencia
c/ter #14. paz.

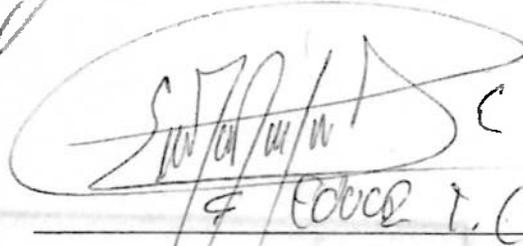
Juan Pablo Salazar
c/ter #1

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

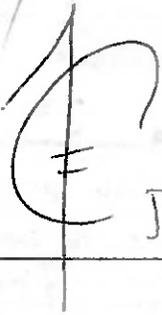

Genia Acosta

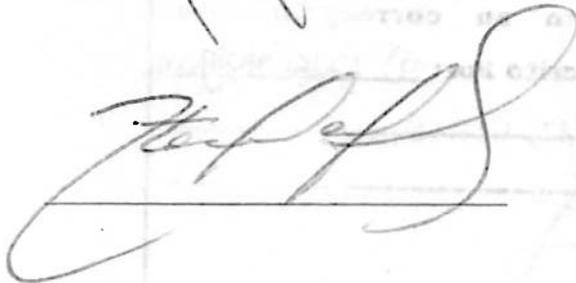

Julio Roberto Salazar P.


Armando Pérez

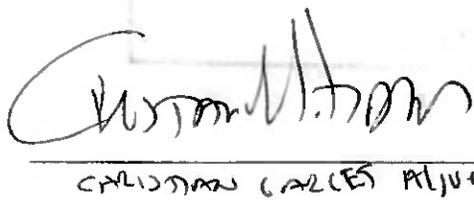

Edoardo I. C.D.

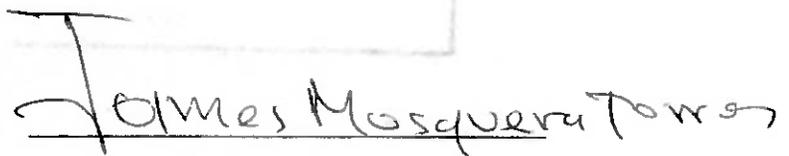

Hugo Danilo Lozano

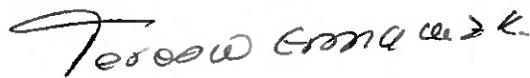

Juan Felipe Corzo
CO

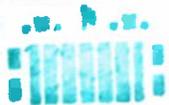


Terebeth Sanchez R. Anticipier


CHRISTIANA CARCER ALJURE.


James Mosquera Torres


Teresa Crona



CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL

El día 27 de febrero del año 2024

Ha sido presentado en este despacho el
Proyecto de Ley X Acto Legislativo

No. 374 Con su correspondiente

Exposición de Motivos, suscrito Por: HJ Paola Holguin

lg HR Juan Espinal y otras firmas.

SECRETARIO GENERAL